

## **Impugnación de Paternidad - 2021-057**

Al Despacho de la señora Juez, hoy 23 de febrero de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior demanda presentada mediante apoderado judicial por el señor REINALDO CORTES SUAREZ, se establece que la misma adolece de los siguientes defectos:

1.- Se debe aclarar la demanda toda vez que esta se debe dirigir es contra el menor quien se encuentra representado por su progenitora señora LAURA LISETH PINILLA NARANJO (Art. 403 del C.C.).

2.- En el poder se debe indicar expresamente la dirección del correo electrónico del apoderado que debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados (inc. 2º Art. 6 del Decreto 806 de 2020)

3.- Se debe acreditar el envío físico o electrónico de la demanda con sus respectivos anexos a la parte demandada, de conformidad con el inciso 4º del art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Con fundamento a lo expuesto a la luz de lo consagrado en el Art. 82 y 90 del C.G.P., la demanda no reúne los requisitos formales y por lo cual se INADMITIRÁ, concediéndole a la parte actora el termino de cinco (05) días para que la subsane so pena de RECHAZO.

Por lo anterior, EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

### **R E S U E L V E**

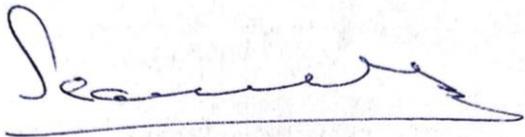
**PRIMERO. - INADMITIR** la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**.

Se advierte que una vez presente el escrito de subsanación, deberá acreditar que ha realizado el envío por medio electrónico o físico del memorial y anexos al demandado, según lo obliga el inciso 4º del art. 6 del Decreto 896 de 2020.

**SEGUNDO. - RECONOCER** al Dr. JAIME GÓMEZ FLÓREZ, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No.41214 del C.S.J., como apoderado judicial del señor REINALDO CORTES SUAREZ, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**